

VISTO:

El Contrato de Adhesión de fecha julio de 2004, por el cual el Sr. GIAVELLI JOSE LUIS, DNI N° 24.534.078, domiciliado en General Deheza, aceptaba lo establecido en el Programa de Ahorro Previo Año 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. GIAVELLI JOSE LUIS ha cancelado el monto total de la vivienda y el terreno,

Que no adeuda tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

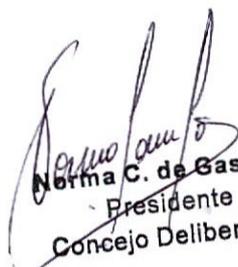
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2635 /14

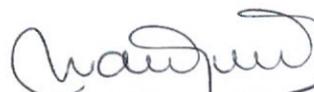
Art. 1°.- AUTORIZASE a la Señorita Intendente Municipal Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 14 Manzana 208, ubicado en Bv. 25 de Mayo N° 1.309, B° Polideportivo del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor GIAVELLI JOSE LUIS, DNI N° 24.534.078.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el Señor Giavelli José Luis.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-